



SuperSociedades ha formulado pliegos de cargos contra más de 1.200 empresas por no reportar sus estados financieros a tiempo en el último año

- *El año pasado más de 600 empresas fueron multadas por incumplir su obligación de enviar el balance, en los términos y plazos requeridos*
- *El próximo mes de abril vencen los plazos para la recepción de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017*

Bogotá, marzo 8 de 2018 Ante la proximidad de los vencimientos de los plazos para presentar los estados financieros del 2017, la Superintendencia de Sociedades les recuerda a los empresarios la obligación de remitir sus balances oportunamente y evitar sanciones.

En el 2017, un total de 2.556 empresas no enviaron sus estados financieros correspondientes al ejercicio del año anterior, dentro del plazo establecido por la Superintendencia, cifra que representa cerca del 10% del universo de las empresas que vigila esta entidad.

La Superintendencia ha establecido que más de 1.600 empresas, que no cumplieron oportunamente con la entrega de los estados financieros

correspondientes al 2016, están localizadas en Bogotá. De estas sociedades, 1.250 fueron requeridas con pliegos de cargos.

El Superintendente de Sociedades, Francisco Reyes Villamizar, recordó a los empresarios “su obligación de reportar a tiempo los balances contables debidamente auditados por revisoría fiscal en el mes de abril, para evitar sanciones que de acuerdo con la ley, pueden llegar hasta los 200 salarios mínimos legales vigentes, dependiendo del incumplimiento en cada caso”.

En cumplimiento de sus competencias de control y vigilancia, durante el último año la Superintendencia también multó a más de 600 empresas, por incumplir con esta obligación.

Cabe recordar que el periodo de transición para el envío de los balances bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ya se cumplió. Por consiguiente, a partir de este año todas las compañías del sector real que tienen esta obligación, deben reportar su situación contable bajo estos parámetros.

Cabe recordar que la Circular Externa 201-00004, expedida por el superintendente de sociedades, Francisco Reyes Villamizar, fijó los plazos para el envío de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 así:

Programación de Envío de Información Financiera

Últimos dos dígitos del NIT	Envío de información 2018	Últimos dos dígitos del NIT	Envío de información 2018
00 – 96	Martes 03 de abril	50 - 46	Martes 17 de abril
95 – 91	Miércoles 04 de abril	45 - 41	Miércoles 18 de abril

90 – 86	Jueves 05 de abril	40 - 36	Jueves 19 de abril
85 – 81	Viernes 06 de abril	35 - 31	Viernes 20 de abril
80 – 76	Lunes 09 de abril	30 - 26	Lunes 23 de abril
75 – 71	Martes 10 de abril	25 - 21	Martes 24 de abril
70 – 66	Miércoles 11 de abril	20 - 16	Miércoles 25 de abril
65 – 61	Jueves 12 de abril	15 - 11	Jueves 26 de abril
60 – 56	Viernes 13 de abril	10 - 06	Viernes 27 de abril
55 – 51	Lunes 16 de abril	05 - 01	Lunes 30 de abril

(FIN)